

RESOLUCION de 24 de Febrero de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Coria sobre venta directa de una parcela no utilizable en prolongación calle Cervantes.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Coria para la venta directa de una parcela no utilizable en prolongación calle Cervantes.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de Enero de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de 700.000 pesetas.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1983 se eleva a la cantidad de 127.097.578 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Coria es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta directa de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Coria.

Cáceres, 24 de Febrero de 1984.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 24 de Febrero de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz sobre aprobación de Estatutos de la Universidad Popular, a instancias del propio Ayuntamiento.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz, sobre «aprobación de Estatutos de la Universidad Popular».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 1983, adoptó acuerdo sobre el particular.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Badajoz informó favorablemente el mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones de los art. 108 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

VISTOS los informes preceptivos.

Esta Consejería ha resuelto con esta fecha autorizar la efectividad de dichos Estatutos.

Cáceres, 24 de Febrero de 1984.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 24 de Febrero de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura pública solar n.º 8, manzana 2, al sitio Aldea Moret, a instancias de doña Magdalena y doña Florentina Medina Calvo.

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por doña Florentina y doña Magdalena Medina Calvo para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar n.º 8, de la manzana 2, al sitio Aldea Moret.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 15 de Septiembre de 1983.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de un millón ciento setenta mil pesetas (1.170.000).

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 10 de Febrero de 1984, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamen-

to de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Cáceres, a 24 de Febrero de 1984.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

ORDEN de 22 de Febrero de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de Cáceres.

Ilmos. Sres.:

En virtud de lo previsto en el Decreto 81/1983 de 2 de Diciembre de la Junta de Extremadura sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y en lo señalado en su artículo 4, apartado 2.º donde se establecen las unidades dependientes de la Secretaría General Técnica, vengo a nombrar Jefe del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres al funcionario don Alfonso García Aragón, del Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud, con número de

Registro Personal A30PGO00695, con nivel orgánico de Jefe de Servicio.

Mérida, 22 de Febrero de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO ESPAÑA FUENTES

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Directores Generales de Educación y Cultura.

ORDEN de 22 de Febrero de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de Badajoz.

En virtud de lo previsto en el Decreto 81/1983 de 2 de Diciembre de la Junta de Extremadura sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y en lo señalado en su artículo 4, apartado 2.º, donde se establecen las unidades dependientes de la Secretaría General Técnica, vengo a nombrar Jefe del Servicio Territorial de esta Consejería en Badajoz al funcionario don Gregorio Rodríguez Hernández, del Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud, con número de Registro Personal A30PGO00968 con nivel orgánico de Jefe de Servicio.

Mérida, 22 de Febrero de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO ESPAÑA FUENTES

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Directores Generales de Educación y Cultura.